UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 383 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 JUL. 2016

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de los docentes Magister Blanca Beatriz Rivera Guillén y Psicólogo Richard Hernán Cahuana Caballero de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes Magister Blanca Beatriz Rivera Guillén y Psicólogo Richard Hernán Cahuana Caballero, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para la sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento de cada uno de los docentes referidos, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 261°, inciso l), 40° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión fecha 21 de junio de 1016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 383 -2016-UNSCH-CU

Artículo 1°.- RATIFICAR, en vía de regularización, el nombramiento de la Mg. BLANCA BEATRIZ RIVERA GUILLÉN como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- RATIFICAR el nombramiento del Psicol. RICHARD HERNÁN CAHUANA CABALLERO como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2014 al 04 de marzo de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Ciencias de la Educación
Dpto. Acad. de Educación y Cs. Humanas
Of. de Personal
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal (02)
Interesados (02)
Archivo

CAZP/oegj